



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### Introducción

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Congreso del Estado de Nayarit, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

##### 1. Autorización e Historia

###### a) Fecha de Creación del Ente

El Estado de Nayarit nació en una época difícil, cuando apenas iniciaba el silenciamiento de los estruendos provocados por la guerra civil mexicana ocurrida a principios del siglo XX, conocida históricamente con el nombre de Revolución Mexicana.

Nayarit se constituyó como Estado al mismo tiempo de la publicación y entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero y el 1º de mayo de 1917, ya que dos artículos de esta carta magna, el 43 y el 47, se refieren explícitamente a esta entidad federativa.

Antes de ser reconocido como Estado, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de las entidades de la federación, Nayarit se llamaba Tepic, y, con este nombre, fue parte de Jalisco, luego distrito militar y posteriormente declarado territorio bajo la administración directa del gobierno federal.

Sin embargo, luego de la promulgación de la nueva Constitución General, era necesario reorganizar la vida política y administrativa del extinto territorio de Tepic. Para ello, el 17 de marzo de 1917, el último Jefe Político de la extinguida forma de organización territorial, el general Juan Torres, entregó la responsabilidad del gobierno al también general Jesús María Ferreira, designado gobernador interino del naciente Estado de Nayarit.

Con este carácter, poco más de un mes después, precisamente el 22 de septiembre, Ferreira emitió un decreto convocando a la elección de diputados y de gobernador del Estado. La convocatoria estipulaba también que, por única ocasión en la historia estatal, los primeros integrarían el Congreso Constituyente, encargado de redactar la Constitución Política del Estado



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

y, una vez promulgada la carta magna estatal, formarían parte de la primera legislatura local hasta completar el periodo de cuatro años para el que hubieran sido electos.

Para el cargo de gobernador compitieron el general Esteban Baca Calderón, quien había participado en la organización de la huelga de Cananea; Enrique G. Elías, líder del movimiento obrero de la fábrica textil de Bellavista, y el triunfador de esta contienda electoral, José Santos Godínez, entre cuyos antecedentes se cuenta el haber sido periodista, pues dirigió en 1907, el periódico El Territorio de Tepic.

### **b) Principales Cambios en su estructura**

La quinta legislatura se integró solamente de siete diputados en virtud de una reforma practicada el 9 de febrero de 1930 al artículo 26 de la Constitución Política Estatal. Este ordenamiento establece el número de diputados al Congreso del Estado.

En su redacción original normaba la existencia de 15 legisladores, pero la reforma redujo esa cifra a menos de la mitad. Dicho artículo constitucional ha sufrido, además del cambio mencionado, otras seis modificaciones en los 76 años de vigencia de nuestra carta magna estatal.

El 09 de diciembre de 19786 según decreto número 7014 se reforman los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Nayarit donde menciona que el Congreso del Estado de Nayarit se integrara con dieciocho diputados electos por mayoría relativa y hasta doce diputados asignados por representación proporcional.

En la Legislatura XXX, por primera vez se implementó un Plan de Desarrollo Institucional para el ejercicio constitucional 2011-2014 del Poder Legislativo, como un instrumento rector en materia de planeación legislativa y administrativa, para ordenar la Misión del H. Congreso y dar viabilidad a su Visión Estratégica en el cumplimiento de la Agenda Legislativa: su Modernización institucional; la Vinculación con los medios de comunicación; y , con las instituciones Públicas y Privadas, la sociedad y los sectores productivos.



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### 2. Panorama Económico y Financiero

Durante el cuarto trimestre del 2025, El Congreso del Estado conforme a la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, considero:

- ❖ Que se autorizó al Congreso del Estado un gasto por \$ 453,204,302.00 y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en el ámbito del Congreso del Estado se deben implantar medidas de ahorro, austeridad, y disciplina presupuestal del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional;
- ❖ Que durante el cuarto trimestre 2025, se registró una ampliación presupuestal derivada por rendimientos derivados de ingresos financieros, por un saldo que asciende a \$861,238.59.
- ❖ Que el Poder Legislativo del Estado se depositará en una Asamblea que se denominará: Congreso del Estado, conforme al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- ❖ Que por disposición del Artículo 47, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, El Congreso del Estado, tiene como facultades la de formar y expedir la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus disposiciones reglamentarias.
- ❖ Que en el caso del Poder Legislativo en el ámbito de su competencia deberá vigilar que el ejercicio y la administración de los recursos públicos asignados se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan sus órganos competentes. Así como establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de los respectivos titulares y, en su caso, Órganos de Gobierno.



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

- ❖ Para el Ejercicio Fiscal 2025, se aplicaron las políticas establecidas en la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, de normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público estatal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con racionalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y perspectiva de género, entre otras políticas:
  - ✓ Las disposiciones, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo al Congreso del Estado, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, así como cubrir los compromisos propios de la legislatura.
  - ✓ Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para: cubrir los servicios de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los Legisladores y las Comisiones Legislativas; gastos de operación o de gestión; la capacitación de los servidores públicos adscritos al Congreso del Estado, el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales; así como la actualización de las tecnologías de información y comunicaciones.

### 3. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto Social

El Congreso del Estado es un Órgano de representación popular y es creado de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y su principal actividad es legislar a nivel estatal.

En la actualidad está conformado de 30 Legisladores, 18 de mayoría relativa y 12 de representación popular.

#### b) Principal actividad

Tiene como finalidad Gobierno, y su función iniciativas, revisiones, elaboraciones, aprobaciones de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, de aplicación en nuestro Estado.



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### c) Ejercicio Fiscal

El marco jurídico del Congreso son La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Su ejercicio fiscal comprende del 1ero. de enero al 31 de diciembre del 2025.

### d) Régimen Jurídico

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que realiza el Congreso del Estado de Nayarit para cumplir las funciones administrativas son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

### Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley que crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit
- Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit 2025
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit 2025
- Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

- Ley de Inversión Pública para el Estado de Nayarit
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit
- Código Fiscal del Estado de Nayarit
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit
- Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit
- Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Nayarit
- Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nayarit

### e) Consideraciones Fiscales del Ente

La ley del impuesto sobre la Renta considera a los poderes legislativos dentro del Título III que denomina "Del régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", disponiendo en el artículo 102 que estos solo tendrán obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir que la documentación cumpla con los requisitos fiscales, cuando haya pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Las obligaciones que se desglosan de la Constancia de Situación Fiscal del H. Congreso del Estado son las siguientes:

Entero mensual de retenciones ISR de ingresos por arrendamiento  
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles  
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

### f) Estructura Organizacional Básica

Conforme lo dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, su Estructura Organizacional básica es:

La estructura técnica del Congreso se integra por la Secretaría General, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna y la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, siendo la Comisión de Gobierno la autoridad administrativa inmediata.



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

Forman parte de la estructura administrativa del Congreso, las dependencias que a continuación se indican:

- a) Direcciones;
- b) Secretarías Técnicas;
- c) Coordinaciones;
- d) Unidades, y
- e) Departamentos.

Son parte de la estructura orgánica de la Comisión de Gobierno, las unidades administrativas que a continuación se indican:

- I. Unidad de Comunicación Social;
- II. Unidad de Gestoría Social;
- III. Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- IV. Unidad Jurídica;
- V. Unidad de Asesores, y
- VI. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En la que se delimita los ámbitos de su competencia y precisando la responsabilidad funcional que corresponde a cada uno de los órganos de gobierno, órganos técnicos y unidades administrativas.

### **g) Fideicomisos, mandatos y análogos**

El Congreso del Estado no cuenta ni forma parte de fideicomisos, mandatos y análogos.

### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### **a) Normatividad emitida por la CONAC**

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

### b) Normatividad aplicada

Los Estados Financieros presentados con cifras al 31 de diciembre de 2025 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el CONAC, a través del Manual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como en observancia a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales vigentes.

### c) Postulados Básicos

El Registro de las operaciones y la elaboración de los Estados Financieros se encuentran sustentados técnicamente en Postulados Básicos:

- ❖ Sustancia Económica: El Congreso del Estado refleja la situación económica contable de las transacciones, además genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.
- ❖ Ente Público: El Congreso del Estado fue creado y está regido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la cual determina sus objetivos, ámbitos de competencia, con sus atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.
- ❖ Existencia permanente: El Congreso del Estado cuenta con un sistema contable del cual se establece que el periodo de vida del mismo es indefinido.
- ❖ Revelación Suficiente: Los Estados Financieros incluyen la información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones y con base en la documentación contable original que las respalda y cumplimiento con las características cualitativas que se requiere.





## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

- ❖ Importancia relativa: los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, muestran todas las partidas y elementos que son de importancia en la toma de decisiones, evaluaciones y rendición de cuentas.
- ❖ Registro e integración presupuestaria: El registro presupuestario de la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con sus objetivos.
- ❖ Consolidación de la información financiera: la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del este H. Congreso, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- ❖ Devengo contable: La contabilización de las transacciones del gasto son reconocidas conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realizan efectivamente y/o se registran en los activos correspondientes cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
- ❖ Valuación: El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- ❖ Dualidad económica: en la contabilidad se reconoce la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y obligaciones, ya sean derivados del presupuesto y de aquellos de origen patrimonial y no presupuestario.
- ❖ Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual permanece a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación mediante la comparación de los estados financieros.



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### d) Normatividad Supletoria

No aplica

### e) Implementación del base devengado

No aplica

## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

El ejercicio fiscal del Congreso comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Los estados financieros muestran la información suficiente para revelar los resultados y la situación financiera, sustentada en la contabilización de cada una de las operaciones con base en la documentación comprobatoria y justificativa que las respalda, cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición histórico.

De la actualización de los valores de los bienes que integran el Activo No Circulante se aplicaron las normas de depreciación y/o actualización de activos al ejercicio fiscal 2025.

### a) Método para la actualización.

No aplica

### b) Operaciones en el extranjero.

No aplica



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**c) Método de valuación de la inversión de inventarios**

No aplica

**d) Sistema y método de valuación de inventarios**

No aplica

**e) Beneficios a empleados**

No aplica

**f) Provisiones**

No aplica

**g) Reservas**

No aplica

**h) Cambio en políticas y corrección de errores**

No aplica

**i) Reclasificaciones**

No Aplica



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### j) Depuración y cancelación de saldos

No aplica

### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

#### a) Activos en moneda extranjera

El Congreso del Estado registra sus operaciones en moneda nacional, no existe riesgo cambiario, no se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera.

Los ingresos del Congreso del Estado provienen de transferencias del Gobierno del Estado, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, previo trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, quien libera la remesa correspondiente. Por lo que respecta a activos en moneda extranjera. No aplica

#### b) Pasivo en moneda extranjera.

No aplica

#### c) Posición en moneda extranjera.

No aplica

#### d) Tipo de cambio.

No aplica



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

e) Equivalentes en moneda nacional.

No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentaje de depreciación

Nombre de la cuenta	Años de vida útil	Porcentajes de depreciación anual
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
Muebles de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3	33.3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
<b>Equipo de Transporte</b>		
Automóviles y equipo terrestre	5	20
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación**

El Congreso del Estado registro las depreciaciones de acuerdo a lo establecido el en los artículos 7 y 4to transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad Gubernamental y reglas de CONAC para valuar y depreciar bienes patrimoniales.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio**

El Congreso del Estado no capitalizo gastos financieros.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés**

No aplica

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes contribuidos**

No aplica

**f) Otras circunstancias que afecten el activo**

El Congreso del Estado no tiene otras circunstancias que afecten el activo.

**g) Desmantelamiento de Activos**

No aplica

**h) Administración de activos**

No aplica



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**Principales variaciones en el Activo.**

Activo	Saldo Inicial \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldo Final \$	Variaciones del periodo \$
Efectivo y Equivalentes	68,150,430.27	267,778,147.70	307,928,736.46	27,999,841.51	-40,150,588.76
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,049,171.76	120,051,779.94	113,986,005.76	13,114,945.94	6,065,774.18
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL, ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>75,199,602.03</b>	<b>387,829,927.64</b>	<b>421,914,742.22</b>	<b>41,114,787.45</b>	<b>-34,084,814.58</b>
Bienes Inmuebles	30,249,922.87	0.00	0.00	30,249,922.87	0.00
Bienes Muebles	59,194,302.58	3,078,714.62	0.00	62,273,017.20	3,078,714.62
Activos Intangibles	9,394,831.85	1,400,526.00	0.00	10,795,357.85	1,400,526.00
Depreciación, deterioro y amortización	-33,816,341.61	0.00	5,948,077.91	-39,764,419.52	-5,948,077.91
<b>TOTAL, ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>65,022,715.69</b>	<b>4,479,240.62</b>	<b>5,948,077.91</b>	<b>63,553,878.40</b>	<b>-1,468,837.29</b>
<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>140,222,317.72</b>	<b>392,309,168.26</b>	<b>427,862,820.13</b>	<b>104,668,665.85</b>	<b>-35,553,651.87</b>

**Adicionalmente:**

a) **Inversiones en valores.**

No aplica

b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestarios Indirecto**

No aplica



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

No aplica

### d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

No aplica

### e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo

No aplica

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Congreso del Estado no tiene la calidad de fideicomitente y fideicomisario en ningún Fideicomiso que le otorgue derechos y obligaciones que por ese hecho le puedan corresponder.

## 9. Reporte de Recaudación

El Congreso del Estado no realiza ningún tipo de recaudación, únicamente recibe transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de las actividades Legislativas.

En virtud de lo anterior es preciso señalar que los recursos se reciben de conformidad a lo aprobado y acordado por la Comisión Legislativa.

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Congreso del Estado no tiene endeudamiento público.





## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### 11. Calificaciones otorgadas

El Congreso del Estado no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

### 12. Proceso de Mejora.

#### a) Principales Políticas de Control Interno

El Congreso del Estado ha implementado políticas de control interno con el fin de administrar y vigilar que el registro contable de las operaciones y/o transacciones derivadas del ejercicio del presupuesto, se realice en observancia y cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales vigentes, a fin de proporcionar información contable-financiera-programática veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento de rendición de cuentas ante los órganos de control tanto interno como de fiscalización; así mismo atiende el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

#### b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2025, estableció en su artículo 96.- *En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los entes públicos estatales, es su obligación vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan sus Órganos competentes. Para ello, establecerán programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, donde los respectivos titulares deberán someterlo a sus respectivos Órganos de Gobierno correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que establece que se deberán generar balances presupuestarios sostenibles, premisa que se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero; igualmente el balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.*



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### 13. Información por Segmentos

El Congreso del Estado presenta la totalidad de su información financiera.

### 14. Eventos posteriores al cierre

El ejercicio del gasto se realiza en apego a las disposiciones legales y normatividad aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas.

### 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran tener influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran: *"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"*

## B) NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### INGRESOS DE GESTIÓN

##### 1).- Ingresos de Gestión



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Gastos de Funcionamiento	318,303,320.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,825,369.60
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
<b>Total, de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>432,076,768.01</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Dentro de este estado financiero mostramos información relativa a la aplicación de los recursos, así como las obligaciones adquiridas por este Congreso y el patrimonio de este Congreso del Estado al 31 de diciembre de 2025.

**ACTIVO**

**EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES**

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo en este rubro asciende a **\$27,999,841.51** saldo de banco y otros efectivos.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

2).- Por tipo de contribución

Inversiones financieras a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen inversiones financieras activas por un importe de **\$13,114,945.94**



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### ALMACENES

#### 4).- Cuenta de Almacén

Al Congreso del Estado no le es aplicable el control de inventarios de bienes, razón por la que no existen métodos de valuación sobre los mismos bienes, el almacén solo lleva el control y registro contable de los insumos y consumibles como partidas de gasto operativo.

### INVERSIONES FINANCIERAS

#### 5).- Inversiones financieras en fideicomisos

El Congreso del Estado no tiene constituido ningún fideicomiso, por tanto, no tiene la calidad de fideicomitente y fideicomisario en ninguna figura de este tipo que le conceda derechos y obligaciones que por este instrumento jurídico le puedan corresponder.

#### 6).- Saldos de participaciones y aportaciones de capital

Al 31 de diciembre de 2025, el Congreso del Estado no registra saldos por concepto de participaciones y aportaciones de capital, por lo que nuestro estado financiero no refleja saldo en esta cuenta.

### BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

#### 7).- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

Los saldos que se reflejan en los rubros de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, se presentan a valor histórico en libros; los Bienes Muebles y Activos Intangibles, se presentan a valor real todos ellos con la depreciación correspondiente al cierre del ejercicio. Señalando que los bienes en general siguen siendo utilizados para llevar a cabo las funciones del Congreso del Estado de Nayarit, y el estado físico que presentan actualmente los mismos se consideran que cumple los requisitos para su funcionamiento.

### 8).-Bienes Inmuebles

Edificios no habitacionales. El valor histórico de los inmuebles al 31 de diciembre 2025 con un saldo de **\$30,249,922.87**

### 9).-Bienes Muebles

En esta cuenta se registra toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y de cómputo, otros bienes de naturaleza propia, asciende a un saldo de **\$62,273,017.20**

### 10).- Activos Intangibles

En esta cuenta se registra el valor de adquisiciones en software, licencias informáticas e intelectuales, asciende a un saldo de **\$10,795,357.85**

## ESTIMACIONES Y DETERIOROS

### 11).- Criterios utilizados para las estimaciones

El Congreso del Estado no tiene cuentas por las cuales pudiera poner en riesgo los saldos de activos y patrimonio al 31 de diciembre de 2025

## OTROS ACTIVOS



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

12).- Otros Activos circulantes y no circulantes

El Congreso del Estado no cuenta con Otros Activos distintos a los expresados en su Estado de la Situación Financiera

### PASIVO

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre de 2025; pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se presenta la integración del pasivo:

Concepto	Importe
PASIVO CIRCULANTE	21,128,406.05
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>21,128,406.05</b>

1).- Relación de Cuentas y Documentos por Pagar

Destacan entre las principales partidas las siguientes:

#### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por aportaciones y prestaciones sociales y económicas, destinadas al personal y a servidores públicos.



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

### **Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del H. Congreso del Estado, con vencimiento menor o igual a doce meses cuyo saldo al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$5,988,887.82

### **Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por retenciones de impuestos y contribuciones, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2025, asciende a \$12,314,539.48, las cuales se originan del Impuesto Sobre la Renta, ISSSTE, FONACOT, Fondos de Ahorro del Personal y Otras retenciones al personal de base.

### **Provisiones a Corto Plazo**

Representa el saldo de las provisiones realizadas con el objeto de garantizar y coadyuvar al cumplimiento de las actividades legislativas.

### **2).- Fondos de Bienes de Terceros en Administración**

No se presentan saldos al 31 de diciembre de 2025.

### **3).- Pasivos Diferidos y Otros**

Representa los recursos depositados pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos cuyo rubro no presenta saldo al 31 de diciembre de 2025.

## **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

### **1) Modificaciones al patrimonio contribuido**



## PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

El resultado del tercer trimestre como se observa en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública no presenta variaciones al patrimonio contribuido.

### 2) Montos y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio

En el periodo que se informa el patrimonio generado, inicio con un saldo de **\$65,321,735.82** presentando variaciones al cuarto trimestre por **\$18,218,523.98** por lo que, al 31 de diciembre de 2025, su saldo asciende a **\$83,540,259.80**

## IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES

#### 1).- Análisis de los saldos inicial y final

El análisis de los saldos inicial (cierre 2024) y final (cuarto trimestre de ejercicio 2025) que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2025	2024
Efectivo	0.00	5,017.00
Bancos/Tesorería	27,973,505.24	4,402,365.99
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	26,336.00	26,336.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.27	0.34
<b>Total, de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>27,999,841.51</b>	<b>4,433,719.33</b>





**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**2).- Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, y activos intangibles**

Las adquisiciones netas de bienes muebles e inmuebles, e intangibles del cuarto trimestre de 2025, como sigue:

Concepto	Bien	Subtotal \$	Importe \$
Mobiliario y Equipo de Administración			1,632,661.41
	Mobiliario y Equipo	346,529.12	
	Equipo de Computación	1,030,972.62	
	Otros Equipos de Comunicación	115,174.08	
	Otros Equipos de Mantenimiento y Seguridad	5,168.96	
	Otro mobiliario y equipo	134,816.63	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			278,493.57
	Equipos y aparatos audiovisuales	53,720.20	
	Cámaras fotográficas y de video	224,773.37	
Vehículos y Equipo de Transporte			1,130,930.00
	Vehículos y Equipo Terrestre	1,130,930.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas			36,629.64
	Equipo de comunicación	36,629.64	
Software			1,276,522.00
Licencias			124,004.00
		<b>Total</b>	<b>4,479,240.62</b>



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

V) **CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Congreso del Estado de Nayarit  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025  
(Cifras en pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$450,295,291.99</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios.</b>		<b>\$0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables.</b>		<b>\$0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
<b>4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$450,295,291.99</b>



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**Congreso del Estado de Nayarit  
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025  
(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>\$430,905,049.35</b>
<b>2. Menos egresos presupuestales no contables</b>		<b>\$18,107,809.52</b>
• Materiales y suministros	13,331,450.27	
• Mobiliario y equipo de administración	1,853,871.96	
• Mobiliario y equipo educación y recreativo	336,862.45	
• Vehículos y Equipo de Transportes	1,130,930.00	
• Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	54,168.84	
• Activos Intangibles	1,400,526.00	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>\$19,279,528.18</b>
• Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,948,077.91	
• Materiales y suministros (consumos)	13,331,450.27	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$432,076,768.01</b>



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**a) Cuentas de Orden Contable**

No Aplica.

**b) Cuentas de Orden Presupuestarias**

Las cuentas de orden que utiliza el Congreso del Estado son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie del mismo es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia y se muestran al pie del Estado de la Situación Financiera, las registradas al 31 de diciembre de 2025, son las siguientes:

**1).- Cuentas de ingresos**

Concepto	Importe \$
Ley de Ingresos Estimada	453,204,302.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-2,909,010.01
Ley de Ingresos Devengada	450,295,291.99
Ley de Ingresos Recaudada	437,295,984.97



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**2).- Cuentas de Egresos**

Concepto	Importe \$
Presupuesto de Egresos Aprobado	453,204,302.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	19,390,242.64
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-2,909,010.01
Presupuesto de Egresos Comprometido	430,905,049.35
Presupuesto de Egresos Devengado	430,905,049.35
Presupuesto de Egresos Ejercido	421,750,183.04
Presupuesto de Egresos Pagado	421,750,183.04

*"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

  
L. C. ROSA ELENA MONCAYO TOVAR  
OFICIAL MAYOR



  
L.C. ADILENE CARMIN CAMACHO GONZALEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA